

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 890 de 2013, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa María Jiménez Gómez-Serranillos contra Bricoboñal S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 137 de 2014.

Fallo

Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Rosa María Jiménez Gómez-Serranillos, declaro la improcedencia del despido de la actora y condeno solidariamente a la demandada Bricoboñal S.L., a que opte entre la readmisión del trabajador en cuyo caso deberán, de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido o a que con extinción de la relación laboral con efectos desde la fecha del despido abone a la actora una indemnización por importe de 18.817,51 euros.

El ejercicio de la anterior opción deberá realizarse mediante escrito presentado en la Secretaría del Juzgado o comparecencia ante dicha Secretaría, en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente la notificación de la presente resolución, entendiéndose si no se formulara opción que se decanta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bricoboñal S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 19 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.
N.º I.-5020